

**MINISTERIO DE EMPLEO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**E D I C T O**

**196.-** Intentada sin efecto la notificación a la empresa MIGUELLEAL MARTÍNEZ, NIF 45261994H, domiciliada en Melilla, C/. Doctor Juan Ríos García 16, del levantamiento de la suspensión del procedimiento del que es titular, originado en Acta núm. 1522010000008389, se le comunica dicho trámite mediante el presente, para que surta los efectos de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente está a disposición del interesado, previa identificación del mismo o su representante, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial.

A partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOME, se abrirá un nuevo plazo de OCHO DÍAS con vista a lo actuado, pudiendo formular alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término quedará el expediente visto para resolución.

El Jefe de Negociado. Alías F. Gómez García.

**MINISTERIO DE EMPLEO**

**Y SEGURIDAD SOCIAL**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

**E D I C T O**

**197.-** Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación en el domicilio aportado por el interesado, se procede a practicar la misma de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de Melilla y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se comunica a D. MOHAMED AHMED AL-LAL (45287470X) que consta como solicitante en el RECURSO DE REVISIÓN contra el acta de infracción 1522011000033529, de acuerdo con el art. 31 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la contestación a su solicitud se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá nº 10, 1º IZQ.).

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 4 DE MELILLA**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 76/2012

**T E S T I M O N I O**

**198.-** ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, Secretario Judicial, del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4 de MELILLA, Doy Fe y Testimonio que en los autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000076/2012 consta SENTENCIA número 73/12, cuyo fallo se pasa a transcribir a continuación:

**F A L L O**

DESESTIMAR la demanda interpuesta por la procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de D. Adrián España Pérez, contra D. El Mustafa Belkaa, y contra la Compañía de Seguros CASER, representada por la procuradora Dña. Cristina Fernández Aragón, con expresa condena en costas a la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación, previo Depósito de la cantidad de cincuenta euros en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, previo pago de la tasa judicial preceptiva, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provin-